

AVISO DE CONVOCATORIA

AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS: SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023, INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015, convoca a los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 y presentación del Informe de Gestión vigencia 2020.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en concordancia con las medidas adoptadas e implementadas por los gobiernos nacional, departamental y local, con ocasión de la pandemia por COVID-19 y siguiendo las recomendaciones orientadas a evitar reuniones presenciales en recintos cerrados; ha determinado la pertinencia de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas de manera virtual a través de los medios electrónicos con que cuenta la entidad, con base en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo CPACA.

En virtud de lo anterior, la Audiencia Pública se llevará a cabo el día martes 13 de abril de 2021 a partir de las 8:00 a.m. y podrá seguirse a través de la página web de la Corporación www.cam.gov.co y por Facebook live de la CAM.

Los interesados en intervenir en la audiencia pública virtual deberán inscribirse enviando correo electrónico a: mdiaz@cam.gov.co; a partir de la fecha de publicación del presente aviso y hasta el día 7 de abril de 2021 hasta las 12 horas de la media noche.

La audiencia pública virtual podrá ser vista por cualquier persona que así lo desee, no obstante, en ella solo podrán participar las personas inscritas previamente quienes junto con su inscripción deberán remitir su intervención, comentarios, sugerencias y/o propuestas, para que sean leídas dentro de la audiencia por el secretario de la misma. Además, podrán intervenir las personas que establece el artículo 2.2.8. 6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

El Informe de Gestión 2020, incluido el seguimiento al Plan de Acción Institucional, estará disponible para su consulta en la página web de la entidad www.cam.gov.co las 24 horas del día a partir de la fecha.



CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Revisó: Deyci Martina Cabrera Ochoa. Sub. Planeación y Ordenamiento Territorial. 

Vo. Bo. Alberto Vargas. Secretario General. 